

QUILLOTA, 24 DE JUNIO DE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3499

NUM: **6835** /MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°30/2019, de 19 de junio de 2019, de Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar decreto alcaldicio de pasantía y pago de un viático simple a los siguientes funcionarios: Oscar Calderón Sánchez, [REDACTED] Alcalde (s), funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., Dionisio Manzo Barboza, [REDACTED] Secretario Municipal, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., Fernando García Corvalán, [REDACTED] Director de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., Carmen Peña Jorquera, [REDACTED] Jefa de Oficina de Adquisiciones, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., Yasmína Aranda Díaz, [REDACTED] Jefa Oficina de Informática, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M., Carlos Gutiérrez Cisternas, [REDACTED] Abogado Asesoría Jurídica, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M., Jenniffer Lártiga Méndez, C.I. [REDACTED] Administrativa Secmu, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M. y Tomás Donoso Pérez, ([REDACTED] Profesional Oficina de Transparencia, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., para realizar Pasantía en la Municipalidad de Vitacura, a efectuarse el día 25 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) estampada en el documento antes mencionado;
4. Correo electrónico de 19 de junio de 2019, de Secretario Municipal a Administrador Municipal mediante el cual envía nómina de los funcionarios que participarán en la Pasantía en cuestión;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1480, de 20 de junio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del funcionario antes señalado;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a participar de una "Pasantía en la Municipalidad de Vitacura", a efectuarse el día **25 de junio de 2019**, en la ciudad de **Santiago**, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ	[REDACTED]	PLANTA	5° E.M.	ALCALDÍA
DIONISIO MANZO BARBOZA	[REDACTED]	PLANTA	5° E.M.	SECMU
FERNANDO GARCÍA CORVALÁN	[REDACTED]	PLANTA	5° E.M.	ADM. Y FINANZAS
CARMEN PEÑA JORQUERA	[REDACTED]	PLANTA	11° E.M.	ADQUISICIONES
YASMINA ARANDA DÍAZ	[REDACTED]	PLANTA	9° E.M.	INFORMÁTICA
CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS	[REDACTED]	PLANTA	7° E.M.	JURÍDICO
JENNIFFER LÁRTIGA MÉNDEZ	[REDACTED]	PLANTA	13° E.M.	SECMU
TOMÁS DONOSO PÉREZ	[REDACTED]	HONORARIO	16° E.M.	TRANSPARENCIA

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada uno los funcionarios ya individualizados, un viático simple según corresponda.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Jurídico 7.Alcaldía 8.Transparencia 9.Informática
10.Archivo de Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls